

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17.12.2024; presentada por SAGAL PIZARRO RICARDO DEMIS.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SAGAL PIZARRO RICARDO DEMIS
Rut : 13.214.178-9
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 3-4371
Actividad Económica : ARQUITECTO
Código Actividad : 711.001
Dirección Comercial : AVDA. LOS CREADORES Nº0439, DEPTO Nº34, TEMUCO
Rol Avalúo : 06041-0072
Fecha de Solicitud : 17.12.2024
Nº Solicitud : 214
Email : RSP.ARQUITECTO@gmail.com
Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/WN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE(S)